



DECRETO ALCALDICIO N° 3226
AUTORIZA CANCELACION 50 % ESTADO DE
PAGO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1617 de fecha 10.07.2017, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de Consultoría "**Ingeniería y Tramitación de Permiso de Medio Ambiente de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Loteo San Valentín**", a la Empresa AQUAVITA SPA., Rut 76.337.422-K, representante legal **Sr. Santiago Prado Zaldívar, Rut** [REDACTED] por un monto total de \$ 3.094.000 iva incl. El Pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago, Primer Estado de Pago 50% del monto total, al momento de la entrega de la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para el ingreso al Ministerio de Salud. Segundo Estado de Pago, 50% del monto total, al momento de obtener la resolución de calificación ambiental.

El Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 12.07.2017, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1617, de fecha 10.07.2016,

➤ DEBE DECIR: por un monto de \$ 2.600.000 exent. Imp.

Autoriza emisión nueva Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

El Memo N° 479 de fecha 18.12.2017, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del **1er Estado de Pago correspondiente al 50%** de avance del servicio de Consultoría "**Ingeniería y Tramitación de Permiso de Medio Ambiente de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Loteo San Valentín**", por concepto de ingreso al Ministerio de Salud de la ingeniería, a la Empresa **AQUAVITA SPA., Rut 76.337.422-K**, según **Factura Elec. N° 18**, de fecha 01.12.2017, por un monto de **\$ 1.300.000 exent. Imp.** Adjunta Informe de Recepción.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

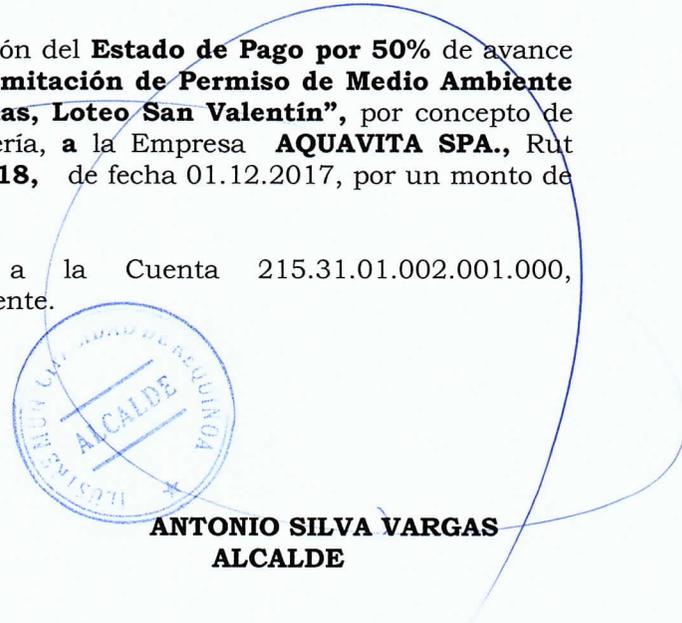
DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación del **Estado de Pago por 50%** de avance del servicio de Consultoría "**Ingeniería y Tramitación de Permiso de Medio Ambiente de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Loteo San Valentín**", por concepto de ingreso al Ministerio de Salud de la ingeniería, a la Empresa **AQUAVITA SPA., Rut 76.337.422-K**, según **Factura Elec. N° 18**, de fecha 01.12.2017, por un monto de **\$ 1.300.000 exent. Imp.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.01.002.001.000, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)